

Sunchales, 12 de abril de 1999.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 2 5 8 / 1 9 9 9

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo manifestando la necesidad de concluir el Proyecto de la Bicisenda Educativa, y;

CONSIDERANDO:

Que como se ha podido constatar, no solamente los niños concurren a la Bicisenda, sino que el grupo familiar también lo hace, disfrutando así todos del lugar;

Que luego de hacer un estudio sobre los distintos juegos que hay en plaza, se ha llegado a la conclusión que los ideales para el lugar son los de actividades simultáneas, de alta circulación, construidos en madera tratada;

Que los mencionados juegos son innovadores, ya que permiten que un gran número de niños puedan jugar al mismo tiempo ;

Que con la compra de estos juegos se finalizaría la Bicisenda Educativa;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 2 5 8 / 1 9 9 9

Art. 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal al llamado a Licitación para la provisión y ejecución de un complejo de juegos de actividades simultáneas, realizados en madera tratada; con el objetivo de concluir con el proyecto de la Bicisenda Educativa.

Art. 2°: El monto estimado de dicha licitación es de \$ 20.000.- cuyo proyecto, documentación, y características técnicas estarán a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sunchales.

Art. 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve.-